

**ACUERDO N° 002 de 2006  
CONSEJO DIRECTIVO  
13 DE ENERO DE 2006**

**Por medio del cual se designa director del programa de Música de  
Educación Superior de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de  
Indias.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES  
CARTAGENA DE INDIAS,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia designar los Directores de los Programas Académicos, de conformidad con el artículo 20 literal h del Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por le Ministerio de Educación Nacional, la Escuela debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de Orden Departamental.

Que para el cabal cumplimiento del programa de Música Superior aprobado por el ICFES, se hace necesario proveer el cargo vacante en la planta de personal de Profesional Universitario Director de Música, de conformidad con lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Que para el desarrollo del Programa de Música de Educación Superior el ejercicio de la dirección del Programa, se hace necesario proveer el siguiente cargo de :

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR MUSICA)	340	03	\$2.399.207

**HOJA N° 2 ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ESBA N° 002 DE 2006**

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en su sesión de 13 de enero de 2006, según consta en las Actas de Consejo Directivo N°001 de la fecha antes señalada, procedió al estudio de la temática de aspirantes presentados, atendiendo convocatoria efectuada para proveer el cargo de P.U. Director del programa de Música; el Consejo Directivo por unanimidad acordó, designar para ocupar el cargo en mención, a la señora NOHEMÍ MILLAN GRAJALES identificada con C.C # 52.252.880 de Bogotá.

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Proveer para el desarrollo del Programa de Música de Educación Superior y para el ejercicio de la dirección del Programa, el siguiente cargo:

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE MUSICA)	340	03	\$2.399.207

Los cargos señalados en este artículo son de Libre Nombramiento y Remoción, según Acuerdo 004 de julio 13 de 2001.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a NOHEMÍ MILLAN GRAJALES identificada con C.C # 52.252.880 de Bogotá, como Profesional Universitario Director de Música, Código 340 Grado 03, programa de Educación Superior de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS, para proveer el cargo señalado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría del Consejo Directivo de la Escuela superior de Bellas Artes Cartagena de Indias informará a la designada y la Rectora procederá a posesionarla previo el lleno de los requisitos correspondientes de conformidad con la Ley y las normas Estatutarias de la Institución para la debida posesión en el cargo.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los **13 ENE. 2006**

**CUMPLASE**

EL CONSEJO DIRECTIVO

  
HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
PRESIDENTE

  
ELZIE TORRES ANAYA  
SECRETARIA